

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: **178**

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 26 de septiembre de 2018.-

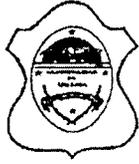
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Orden del Día de la 8ª Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, para autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar un plan de refinanciamiento del valor de los lotes pre-adjudicados correspondientes a la Urbanización General San Martín.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/09/18 Hs. 10:30	
Numero: 1085 Fojas: 4	
Expts. N°	
Girado:	
Recibido:	

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El jueves 20 de septiembre del corriente año, se realizó una reunión convocada desde la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas en la Sala de Comisiones de este Concejo Deliberante, a la que fueron invitados Concejales, funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, y pre-adjudicatarios de los lotes de la Urbanización General San Martín. Por razones de diversa índole, la reunión careció de quórum para resolver, no obstante ello se ventilaron aspectos relacionados con la fundamentación del encuentro que merecen ser atendidos por los funcionarios municipales tanto del Concejo como del Ejecutivo.

En dicha reunión, los pre-adjudicatarios plantearon sus inquietudes respecto al estado de avance y ejecución del proyecto, la posibilidad de dotar con servicios de infraestructura a la urbanización, las formas de financiamiento de los lotes y las dificultades que los vecinos alegan tener como contribuyentes del fisco municipal.

A partir de allí, los diferentes bloques políticos del Concejo pensaron las mejores herramientas para clarificar la situación y permitir al Ejecutivo continuar con la obra que dará respuesta a la demanda habitacional de 500 familias, en una primera etapa, y facilitar a los pre-adjudicatarios el tránsito hasta que esta posibilidad se materialice.

Desde el Espacio de Concertación Social (E.Co.S.) entendemos que, antes de efectuar propuestas que modifiquen el estado de situación, resultaría conveniente y viable realizar una reunión en la que participen todos los actores involucrados, comprometiendo la asistencia desde este Concejo Deliberante de los responsables del proyecto por parte del municipio, incluyendo a las áreas técnicas y funcionarios, convocando a la totalidad de los pre adjudicatarios de

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

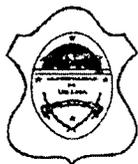
forma tal que se aclaren todas aquellas dudas que fueran planteadas y aquellas que pudieran surgir de aquí en más.

Sin embargo, entendemos que es necesario dar previsibilidad económica y financiera tanto a los pre-adjudicatarios como al municipio, abriendo la posibilidad de que los beneficiarios que vienen pagando las cuotas correspondientes puedan acceder a planes de refinanciamiento acorde a sus posibilidades económicas. Asimismo entendemos que hay familias a las que la situación de crisis económica nacional ha afectado más gravemente al punto de verse imposibilitadas de cumplir con sus cuotas por ello también es necesario facultar al ejecutivo a suspender el cobro en los casos que sean acreditables sin que ello importe perder su condición de beneficiario.

Por todo lo anteriormente expresado, solicito a mis pares me acompañen en el siguiente Proyecto de Ordenanza:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a implementar un plan de refinanciamiento del valor de los lotes pre-adjudicados correspondientes a la Urbanización General San Martín.

ARTÍCULO 2º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo a suspender el cobro de las cuotas a solicitud del pre-adjudicatario, en los casos que existan causas socio económicas acreditables.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio, con una gran 'O' final que se cierra.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia